

Cuenca, Diciembre 2 del 2016

Señor  
Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZHIDMAD  
Zhidmad.-

De mi consideración:

Con fecha 3 de Mayo del año en curso, suscribí un contrato de servicios profesionales con el GAD Parroquial de Zhidmad, cuyo objeto es la elaboración de normativa interna institucional.

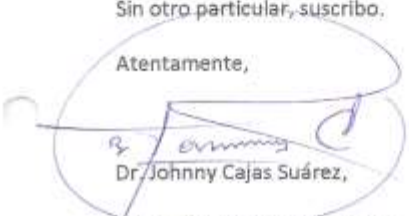
En cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato en referencia, tengo a bien entregar el siguiente producto:

**REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO, TANTO, DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO.**

Ruego a Usted disponer a quien corresponda, elaborar la correspondiente acta de entrega recepción del producto referido, previo a la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,

PROFESIONAL CONTRATADO.



Recibido: 2-Dic-2016

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** En Zhidmad al primer día del mes de Junio del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor José Tacuri Bueno, en su calidad de Presidente (e); y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 1 de Junio del año 2016, dirigido al señor Presidente Encargado del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta varios productos como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

REGLAMENTO DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

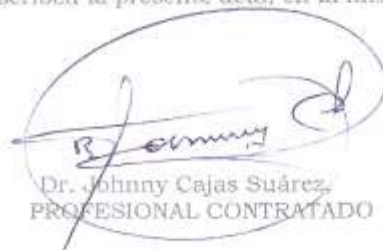
NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA EL USO Y CUIDADO VIAL EN LA PARROQUIA ZHIDMAD.

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

**3.1.** Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la misma fecha inicialmente indicada.

  
Sr. José Faouri Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD (c)

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

Recibido  
06-16  
  
Zhidmad  
Recibido por  
Guilacoo - Fruider

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** En Zhidmad al primer día del mes de Junio del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor José Tacuri Bueno, en su calidad de Presidente (e); y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 1 de Junio del año 2016, dirigido al señor Presidente Encargado del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta varios productos como parte de las obligaciones asumidas con esta institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

2.1 Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

REGLAMENTO DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

REGLAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA EL USO Y CUIDADO VIAL EN LA PARROQUIA ZHIDMAD.

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la misma fecha inicialmente indicada.

  
Sr. José Tacuri Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD (e)

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

Recibido  
06-16  
  
Recibido por  
Guáncayo - Ecuador

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** - En Zhidmad a 26 días del mes de Julio del año 2016 comparecen, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 26 de Julio del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta varios productos como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL ONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZHIDMAD.

**TERCERA.- REVISION.-**

**3.1.** Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la fecha inicialmente indicada.

  
Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Sr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** En Zhidmad a los treinta días del mes de Septiembre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesáreo Bueno Batarezo, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 30 de Septiembre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta varios productos como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**


**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

**NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZHIDMAD**

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la fecha inicialmente indicada.

  
Sr. Cesáreo Bueno Batarezo,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suarez  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** - En Zhidmad al primer día del mes de Septiembre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 1 de Septiembre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta producto como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción del mismo.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital el siguiente producto:

NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la misma fecha inicialmente indicada.

Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** - En Zhidmad al primer día del mes de Septiembre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 1 de Septiembre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta producto como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción del mismo.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital el siguiente producto:

NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD.

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la misma fecha inicialmente indicada.

Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** - En Zhidmad a los treinta y un días del mes de Octubre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 31 de Octubre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta productos como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

2.1 Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

**NORMATIVA REGLAMENTARIA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA ZHIDMAD, DEL CANTÓN GUALACEO.  
REGLAMENTO QUE NORMA LA CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZHIDMAD.**

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta en la misma fecha inicialmente indicada.

Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY  
FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES** - En Zhidmad a los treinta y un días del mes de Octubre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 31 de Octubre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta productos como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción de los mismos.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital los siguientes productos:

**NORMATIVA REGLAMENTARIA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA ZHIDMAD, DEL CANTÓN GUALACEO.  
REGLAMENTO QUE NORMA LA CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZHIDMAD.**

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

**3.1.** Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia estos productos son recibidos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la misma fecha inicialmente indicada.

  
Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO  
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY FERNANDO  
CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** En Zhidmad a los 5 días del mes de Diciembre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesario Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales; entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 2 de Diciembre del año 2016, dirigido al señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta un producto como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción del mismo.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital el siguiente producto:

**REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO, TANTO, DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE ZHIDMAD; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO.**

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia este producto es recibido a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la fecha inicialmente indicada.

  
Sr. Cesario Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ZHIDMAD Y EL DOCTOR JOHNNY FERNANDO CAJAS SUÁREZ**

**COMPARECIENTES.** - En Zhidmad a los 15 días del mes de Diciembre del año 2016 comparecen; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, representado legalmente por el señor Cesáreo Bueno, en su calidad de Presidente; y, por otra, el Doctor Johnny Fernando Cajas Suárez, en calidad de profesional contratado con la finalidad de celebrar y suscribir la correspondiente acta de entrega Recepción Parcial al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** Con fecha 3 de Mayo del 2016, se suscribe un contrato de prestación de Servicios Profesionales, entre el GAD Parroquial Rural de Zhidmad y, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, mediante el cual el profesional se compromete a presentar varios productos de manera mensual.

Con oficio innumerado de fecha 15 de Diciembre del año 2016, dirigido al señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Zhidmad el segundo compareciente, indica que adjunta un producto como parte de las obligaciones asumidas con esta Institución y solicita se proceda a la recepción del mismo.

**SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN**

**2.1** Por el presente documento, el Dr. Johnny Fernando Cajas Suárez, como profesional contratado entrega en físico y digital la resolución para:

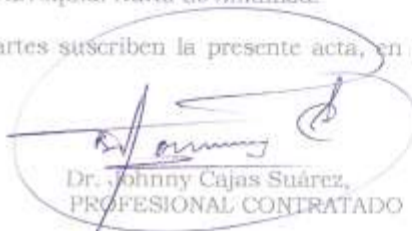
**REGULAR LOS VALORES PARA EL CÁLCULO Y PAGO DE VIÁTICOS, Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZHIDMAD.**

**TERCERA.- REVISIÓN.-**

3.1. Luego de la revisión efectuada a la documentación motivo de la presente acta de entrega-recepción parcial, se determina que la misma cumple con lo asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia este producto es recibido a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Zhidmad.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben la presente acta, en la fecha inicialmente indicada.

Sr. Cesáreo Bueno,  
PRESIDENTE DEL GAD ZHIDMAD

  
Dr. Johnny Cajas Suárez,  
PROFESIONAL CONTRATADO